



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6569

14/09/2018

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 953

***Efectivo mínimo. Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- "- Incrementar, con vigencia desde el 19.9.18, para las entidades financieras cuyos depósitos del sector privado no financiero en pesos al cierre del mes de julio de 2018 sean por un importe mayor o igual al 1 % del total de esas imposiciones en el sistema financiero de acuerdo con el listado que publicará el Banco Central, en 5 puntos porcentuales las tasas de exigencia de efectivo mínimo en pesos previstas por los puntos 1.3.1., 1.3.2.1., 1.3.3.1., 1.3.4.1. y 1.3.5., los acápites i) y ii) del punto 1.3.7.1., los acápites i) y ii) del apartado a) del punto 1.3.9. y los puntos 1.3.11.1. y 1.3.13. de las normas sobre "Efectivo mínimo".

El aumento en la exigencia –del período y diaria– resultante de aplicar en cada posición las tasas de efectivo mínimo en pesos vigentes desde el 19.9.18 –respecto de las correspondientes al 18.9.18– sobre las partidas a que se refieren los acápites i) y ii) del punto 1.3.7.1., los acápites i) y ii) del apartado a) del punto 1.3.9. y los puntos 1.3.11.1. y 1.3.13. de las normas sobre "Efectivo mínimo" podrá ser integrado tanto con pesos como con Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) y/o Notas del BCRA (NOBAC), valuadas a precios de mercado, que se encuentren depositadas en la Subcuenta 60 efectivo mínimo habilitada en la "Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros - CRyL".

El incremento en la exigencia –del período y diaria– sobre las demás partidas sujetas a encaje deberá ser integrado únicamente en pesos."

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Normas